



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27385

24/01/2018

71795

AUTOR/A: MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); RUIZ i CARBONELL, Joan (GS); GALOVRT CARRERA, María Dolores (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la accesibilidad a los edificios competencia del Ministerio de Fomento en la provincia de Pontevedra, se informa de lo siguiente:

- El edificio de oficinas de la Unidad de Carreteras es accesible.

- Nueve de las doce oficinas de la Dirección General de Marina Mercante no son completamente accesibles.

Por otro lado, ADIF está trabajando desde hace varios años en conseguir la accesibilidad en sus estaciones en aplicación del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

En este sentido se están ejecutando diversas actuaciones de mejora de accesibilidad en las estaciones, quedando pendientes de ejecutar 18 estaciones en el ámbito nacional, que por ser actuaciones desproporcionadas no se llevarán a cabo o bien por estar afectadas por otras actuaciones se retrasará su ejecución, aunque el compromiso de ADIF es seguir trabajado para conseguir el máximo de estaciones accesibles. De ellas, ninguna se encuentra en la provincia de Pontevedra.

De otra parte, cabe señalar que en la provincia de Pontevedra, el inmueble de la Subdelegación del Gobierno situado en la Plaza de la España, s/n, en Pontevedra, es accesible en planta baja, si bien en 2018-19 se iniciarán las obras para mejorar la accesibilidad en todo el inmueble, que supondrán la instalación de una plataforma elevadora para salvar las escaleras principales y un ascensor en el hueco de la escalera del vestíbulo.

Por último, se indica que las Delegaciones de Economía y Hacienda, con carácter general, cumplen la normativa sobre accesibilidad.

Madrid, 19 de julio de 2018